

Última actualización: 2016-07-19

## Información del indicador

**Objetivo 15:** Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

**Meta 15.7:** Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de vida silvestre

## Indicador

**Indicador 15.7.1:** Proporción de vida silvestre comercializada que fue cazada furtivamente o traficada ilícitamente

Organizaciones internacionales responsables del seguimiento global

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

## Definición, conceptos y clasificaciones

### Definición:

La proporción de todo el comercio de vida silvestre detectado como ilegal

### Conceptos:

“Todo el comercio de vida silvestre” es la suma de los valores del comercio legal e ilegal

“Comercio legal” es la suma del valor de todos los envíos realizados de conformidad con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), utilizando permisos y certificados CITES válidos.

El “comercio ilegal” es la suma del valor de todos los especímenes incluidos en la CITES incautados.

## **Tipo de fuente de datos y método de recopilación de datos**

### **Fuentes de datos**

Los datos sobre el comercio legal son reportados anualmente por las Partes de la CITES y almacenados en la Base de Datos sobre Comercio CITES, administrada por el Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del PNUMA en Cambridge.

Los datos de comercio ilegal detectados se recopilaron de varias fuentes y se combinaron en una base de datos de la UNODC llamada "World WISE". Esta base de datos se completará, a partir de 2017, con datos del nuevo requisito anual de presentación de informes sobre comercio ilegal de la CITES.

Los datos de precios LEMIS de EE. UU. para especies incluidas en la CITES también se proporcionan al PNUMA-WCMC en el informe anual de EE. UU. a la CITES.

### **Método de recopilación de datos**

Es necesario algún ajuste/validación entre países, pero desde 1975 se han estado desarrollando códigos estandarizados para el comercio legal de vida silvestre. Los campos básicos necesarios para el indicador global (especie, producto y unidad) están bien establecidos y presentes en cada incautación. Algunas conversiones de unidades (por ejemplo, de trozas a TM y a m<sup>3</sup> para madera) son necesarias para algunos productos. Para muchos productos básicos, por ejemplo el comercio de animales vivos y trofeos, es posible realizar agregaciones basándose en "individuos completos". Sin embargo, para hacer desgloses regionales o nacionales, se necesitan datos sobre el origen del envío (ya que el impacto de la caza furtiva pertenece al país de origen, no al país de incautación), y estos datos no están disponibles para cada incautación.

### **Calendario de recopilación de datos**

El primer tramo de datos del Informe sobre Comercio Ilícito debería estar disponible en noviembre de 2017.

### **Calendario de publicación de datos**

Estar determinado

### **Proveedores de datos**

La Autoridad Administrativa CITES de cada país

### **Compiladores de datos**

ONUDD y PNUMA-WCMC

## Otras consideraciones metodológicas

### Justificación

#### Razón fundamental:

Hay más de 35.000 especies bajo protección internacional, por lo que es imposible controlar toda la caza furtiva. Sin embargo, el comercio ilegal es un indicador indirecto de la caza furtiva. Las incautaciones de vida silvestre representan casos concretos de comercio ilegal, pero la proporción que representan de los delitos contra la vida silvestre en general es desconocida y variable. Además, el número de especies bajo protección internacional sigue creciendo. El comercio internacional legal de especies protegidas, por definición, está 100% capturado en la Base de Datos de Comercio CITES, que ahora contiene más de 16 millones de registros de comercio de especies incluidas en la CITES. Para fundamentar los datos sobre el comercio ilegal en un indicador completo, se estima la relación entre las incautaciones agregadas y el comercio total. Un aumento en la proporción del comercio total de vida silvestre que es ilegal se interpretaría como un indicador negativo, y una disminución como uno positivo.

Dado que el comercio ilegal de vida silvestre representa miles de productos distintos, es necesario un medio de agregación. El valor comercial legal no representa el verdadero valor del mercado negro de los artículos incautados, ni el verdadero valor de los envíos legales, porque se deriva de una única fuente del mercado (US LEMIS). Sin embargo, presenta un medio lógico y consistente de agregar productos diferentes.

#### Comentario y limitaciones

Las incautaciones son un indicador incompleto de la trata y están sujetas a una considerable volatilidad. Actualmente no se dispone de cobertura universal, aunque en la base de datos actual están representados 120 países. Dado que el indicador analiza la relación entre dos valores, los cambios en la relación podrían deberse a cambios en cualquiera de los valores.

#### Método de cálculo

El valor de una unidad de especie-producto se deriva del promedio ponderado de los precios declarados para las importaciones legales de unidades de producto de especies análogas, adquiridos del Sistema de Información y Monitoreo de las Aplicación de la Ley del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos.

El valor del comercio legal es la suma de todas las unidades de especies y productos documentadas en los permisos de exportación CITES según lo informado en los Informes

Anuales de la CITES multiplicada por los precios unitarios de especies y productos como se especifica anteriormente.

El valor del comercio ilegal es la suma de todas las unidades de especies-productos documentadas en la base de datos de incautaciones de World WISE multiplicada por los precios unitarios de especies-productos como se especifica anteriormente.

El indicador es valor del comercio ilegal / (valor del comercio legal + valor del comercio ilegal)

### **Tratamiento de los valores faltantes (i) a nivel de país y (ii) a nivel regional**

#### **A nivel de país**

Dada la cantidad de productos y la volatilidad de estos mercados, actualmente no existe ningún mecanismo para imputar los datos faltantes.

#### **A nivel regional y global**

Como anteriormente

#### **Agregaciones regionales**

Se añaden datos nacionales.

#### **Disponibilidad y desagregación de datos**

##### **Disponibilidad de datos:**

60

##### **Desagregación:**

Cuando los datos de origen estén disponibles, los datos podrían desglosarse a nivel nacional. Como forma de datos comerciales, las cuestiones de género, edad y estado de discapacidad no son aplicables.

#### **Comparabilidad/desviación de los estándares internacionales**

##### **Fuentes de discrepancias:**

La cifra global es el agregado de las cifras nacionales proporcionadas por los países.

## Referencias y documentación

### URL:

[www.unodc.org](http://www.unodc.org)

### Referencias:

[http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/wildlife/Methodological\\_Annex\\_final.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/wildlife/Methodological_Annex_final.pdf)

[http://trade.cites.org/cites\\_trade\\_guidelines/en-CITES Trade Database Guide.pdf](http://trade.cites.org/cites_trade_guidelines/en-CITES_Trade_Database_Guide.pdf)